



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Administración

Aprobación inicial Reglamento de honores y distinciones del cuerpo de la policía local.

Aprobación inicial Reglamento de honores y distinciones del cuerpo de la policía local.

D. FERNANDO DELGADO AYÉN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA), HACE SABER:

Que aprobado inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento "<https://huetortajar.sedelectronica.es/transparency/d5e8f30b-7002-427b-bd07-260f95fa6e60/>"

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde

Fdo: Fernando Delgado Ayén.